

FUERZA AÉREA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONAUTICA

A.I.C., Gral. Cesáreo L. Berisso, 30 MAY 2011

RESOLUCION N° 242.2011

VISTO: estos antecedentes relativos al Programa de Seguridad
presentado por BQB LINEAS AEREAS.

RESULTANDO: que la empresa peticionante en su carácter de
explotadora de líneas aéreas proporcionando servicios en nuestro
país, debe presentar un Programa AVSEC que comprenda los
requerimientos detallados por el Cap. III Asignación de
Responsabilidades letra D del decreto 267/003 del 1/6/003.

CONSIDERANDO: que presentadas las actualizaciones y levantadas
las observaciones oportunamente realizadas por la Dirección de
AVSEC se aconseja aprobar el mismo.

ATENTO: a lo dispuesto por el Capítulo III, Letra A.g, del Programa
Nacional de Seguridad de la Aviación Civil aprobado por el Decreto
267/003 del 1°/6/03.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

- 1.- Apruébase el Programa de Seguridad de BQB LINEAS AEREAS,
en su carácter de explotador aéreo de servicios nacionales e
internacionales desde nuestro país.
- 2.-Notifíquese personalmente y hecho remítase a la Dirección de
AVSEC a sus efectos.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA.

CORONEL. (A.V.)

JORGE CAPPI

